

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 3298-2022

Ministerio de Educación, Guatemala, 27-10-2022

ASUNTO: LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES -DIDECO-, DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL -DIDEFI-, DIRECCIÓN GENERAL DE CURRÍCULO -DIGECUR-, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA -DAFI- Y DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE EL PROGRESO, SACATEPÉQUEZ, CHIMALTENANGO Y ESCUINTLA, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES- CLASE INTER, POR CESIÓN DE ESPACIO PRESUPUESTARIO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas."

CONSIDERANDO: Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones -DIDECO-, Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional -DIDEFI-, Dirección General de Currículo -DIGECUR-, Dirección de Administración Financiera -DAFI- y Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango y Escuintla, con la documentación que se detallan a continuación: -----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
1126	DIDECO	04-2022	11	990
	DIDEFI	06-2022	12	DIDEFI-453-2022
	DIGECUR	15 y 16	18	DIGECUR No. 1077-2022 y DIGECUR No. 1078-2022
	DAFI	DAFI-008-2022	13	DAFI-SEP-1905-2022
	El Progreso	35-2022	53	170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179 y 180-2022

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
1126	Sacatepéquez	25-2022	50	PE-SAC-063-2022
	Chimaltenango	SECCIÓN FINANCIERA No. 32-2022	57	Plani No. 32/2022
	Escuintla	35-2022	50	UPE- SIGES No. 045-2022

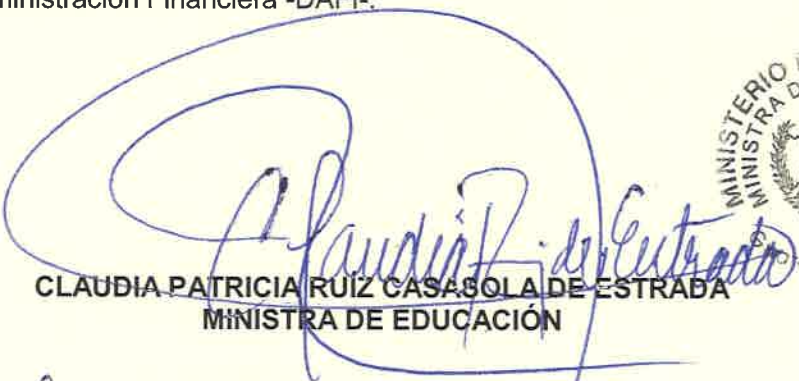
B) De acuerdo con la solicitud de modificación presupuestaria y oficio que conforman el expediente de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección Departamental de Educación El Progreso, pone a disposición espacio presupuestario que no será ejecutado durante el presente Ejercicio Fiscal 2022, por economías que fueron identificadas, por la Dirección de Administración Financiera -DAFI-. Esta modificación presupuestaria, sí afecta a nivel de centros de costo y Unidad Ejecutora, las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1126**; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- como se detalla a continuación: -----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación	U.E.	Productos/Subproductos		Metas físicas Disminuidas	Metas físicas Aumentadas	Modificación de metas físicas a nivel de U.E.
1126	302	005-011	Docentes del nivel primario beneficiados con valijas didácticas	-30	0	-30
	302	005-011-0001	Docentes del nivel primario beneficiados con valijas didácticas	-30	0	-30

C) Adicionalmente, la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones -DIDECO-, Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional -DIDEFI-, Dirección General de Currículo -DIGECUR-, Dirección de Administración Financiera -DAFI- y Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango y Escuintla; indican que las modificaciones presupuestarias no afectan las metas físicas de los productos y subproductos "Servicios administrativos generales", "Institutos por cooperativa del ciclo básico beneficiados con aporte financiero", "Servicios de administración financiera", "Institutos por cooperativa del ciclo diversificado beneficiados con aporte financiero", "Establecimientos educativos supervisados", "Servicios de apoyo a la educación", "Edificios escolares públicos de todos los niveles atendidos con mantenimiento", "Servicios de educación especial", "Establecimientos de educación especial atendidos con gratuidad", "Servicios de desarrollo curricular", "Establecimientos del nivel primario atendidos con gratuidad", "Docentes del nivel primario beneficiados con valijas didácticas", "Estudiantes del nivel primario beneficiados con útiles escolares", "Establecimientos del ciclo diversificado atendidos con gratuidad", "Alumnas y Alumnos del nivel medio ciclo diversificado del sector oficial, beneficiados con becas de alimentos", "Establecimientos del ciclo básico atendidos con gratuidad", "Establecimientos del nivel preprimario atendidos con gratuidad", "Estudiantes del nivel preprimario beneficiados con útiles escolares" y "Docentes del nivel preprimario beneficiados con valijas didácticas"; debido a que las gestiones financieras corresponden a cesión de espacio presupuestario por economías que fueron identificadas durante el presente Ejercicio Fiscal, por la Dirección de Administración Financiera -DAFI-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación, y Dictamen No. DIPLAN-P-690-2022 de fecha 27 de octubre de 2022 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1126**, emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, y el Comprobante de Modificación Física CO2F del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que se genere derivado de la presente gestión. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1126**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección de Adquisiciones y Contrataciones -DIDECO-, Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional -DIDEFI-, Dirección General de Currículo -DIGECUR-, Dirección de Administración Financiera -DAFI- y Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango y Escuintla; así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.


CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN


CARMELINA ESPANTAY SERECH DE RODRÍGUEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

CPRCdeE/CESdeR/ISdeLPdeD/AAHJ/llab/msh